



## RESOLUCIÓN CS N° 018 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 24 de FEBRERO de 2023

Expediente N° 10.677/21

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 0056-2023 emitida ad-referéndum del Consejo Superior, mediante la cual se incorpora como oferta académica de esta Universidad para el presente Periodo Lectivo, la Carrera de Grado: Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES-SEDE REGIONAL ORÁN, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y se tuvo en cuenta el Despacho N° 001/23 de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que corresponde convalidar la Resolución citada en el Visto de la presente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones.

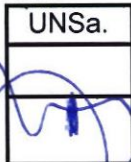
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 1° Sesión Ordinaria del 23 de febrero de 2023)

#### RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0056-2023, de fecha 15 de febrero de 2023, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES-SEDE REGIONAL ORÁN. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR



  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 15 FEB 2023

Expte. Nº 10.677/21

VISTO estas actuaciones y en particular, la Nota de fs. 147 presentada por el Sr. Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, solicitando se habilite la preinscripción de aspirantes interesados en cursar la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho funcionario informa que ha recepcionado la RESOL-2023-7-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación (copia a fs. 138/146), mediante la cual se otorga validez nacional al título de Ingeniero/a en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

QUE en este marco y de acuerdo a la normativa vigente, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA se encuentra habilitada para proceder al dictado de la carrera.

QUE analizada la solicitud presentada, se juzga pertinente autorizar la preinscripción a dicha carrera por el período 14 de febrero 2023 y por el término de 30 días.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, mediante Despacho Nº 01/2023, aconseja incorporar la citada carrera que se dicta en la SEDE REGIONAL ORÁN como oferta académica de esta Universidad para el presente periodo lectivo, y asimismo que se autorice a la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS a habilitar la página web de la Universidad para que los estudiantes interesados puedan registrar su preinscripción a la mencionada carrera durante el período del 14 de febrero al 15 de marzo de 2023.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar como oferta académica de esta Universidad para el presente Periodo Lectivo, la Carrera de Grado: Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, que se dicta en la SEDE REGIONAL ORÁN.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS a habilitar la página web de la Universidad para que los estudiantes interesados puedan registrar su preinscripción a la mencionada carrera, durante el período del 14 de febrero de 2023 al 15 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DR. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. PAUCA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta